

# ACTAS DE CABILDO

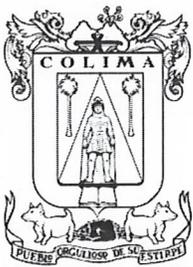
H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

== **ACTA NUM. 101.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11 horas con 42 minutos del día **26 de marzo de 2024**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en la Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el LAE. **JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA, Síndico Municipal**, con fundamento en el Artículo 62, párrafo segundo del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente:-----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 98, 99 y 100.**-----
- V. **Informe de la C. Presidenta Municipal.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de nueve licencias y una de cambio de giro, para el funcionamiento de establecimientos comerciales con venta y consumo de bebidas alcohólicas.**-----
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la baja de dos licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.**-----
- VIII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual consolidada del ejercicio fiscal 2023.**-----
- IX. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**-----
- X. **Aprobación o reprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el párrafo tercero al artículo 21, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.**-----
- XI. **Solicitud de licencia por tiempo indefinido que presenta el Mtro. José Manuel Romero Coello, para separarse del cargo como Regidor, a partir del 26 de marzo del presente año, por tiempo indefinido.**-----

*[Handwritten signature]*



# ACTAS DE CABILDO

**XII. Solicitud de licencia por tiempo indefinido que presenta el Profr. Federico Rangel Lozano, para separarse del cargo como Regidor, a partir del 26 de marzo al 3 de junio del 2024.**-----

**XIII. Clausura.**-----

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Síndico Municipal, LAE. Jesús Alberto Partida Valencia y las y los Regidores: Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Arq. Gisela Irene Méndez, Profr. Federico Rangel Lozano, Licda. Miryan Rosendo León, Mtro. José Manuel Romero Coello. Con la comparecencia vía remota de la Regidora C. Ana Patricia Escobosa Galindo y de los Regidores Profr. Juan Oscar Vázquez Chávez y Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa.

**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.

**TERCER PUNTO.-** La Secretaria del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión.

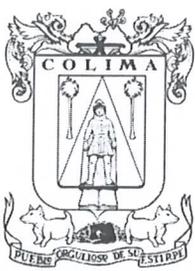
**CUARTO PUNTO.-** La C. Presidenta Municipal, C. Elia Margarita Moreno González, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, solicitó autorización para presentar las Actas de Cabildo N° 98, 99 Y 100 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

**QUINTO PUNTO.-** La Licda. Perla Angélica Juárez Gallardo, Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al Informe de la C. Elia Margarita Moreno González, Presidenta Municipal, el cual se transcribe a continuación:

**Informe de actividades correspondiente al trimestre de diciembre 2023 a marzo 2024**

Entre las principales actividades llevadas a cabo en el periodo que se informa destacan las siguientes:

- Presidí 15 sesiones de Cabildo, 7 ordinarias, 6 extraordinarias y 2 solemnes.
- Participación en la entrega semanal de desayunos con la agrupación **Manos y corazones sirviendo con amor** a familiares de enfermos del Hospital Regional Universitario.
- Participación semanal con el equipo Directivo en el programa "Talacheando Contigo" en las diferentes colonias, barrios y fraccionamientos del municipio.
- Participación en la mesa regional de seguridad
- Asistencia con programas culturales y artísticos a colonias y comunidades con fiestas patronales en el periodo que se informa.
- Entrega de apoyos sociales a través del área de Participación Ciudadana.
- Entrega de Tinacos, cisternas, calentadores y materiales a bajo costo del programa de mejoramiento de vivienda.
- Gira con Fundación Banorte para entrega de acciones de mejoramiento de vivienda (baños y cuartos adicionales) en colonias y comunidades.
- Asistencia en los eventos culturales desarrollados por el Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima en el marco del programa "Tarde entre Palmeras".
- Participación en las pruebas de densitometrías óseas y detección de glucosa a través del DIF Municipal.
- Visitas a mujeres emprendedoras del municipio para dar seguimiento a la entrega de microcréditos.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

- Actividad Cine en Familia en diferentes colonias y barrios del municipio coordinada por la Dirección de Participación
- Realización semanal del programa Cenado y acompañando en el Hogar del niño Colimense con la coordinación de las diferentes áreas del equipo Directivo del Ayuntamiento
- Supervisión de diferentes obras públicas (pavimentación, corredor seguro, rehabilitación de espacios públicos).
- Ayuntamiento Móvil en la cancha de la Colonia Mirador de la Cumbre II
- Seguimiento al programa de alumbrado "Colima Brilla" en Colonias y comunidades.
- Jornada de donación de sangre del personal del ayuntamiento con Donadores compulsivos
- Participación en el evento SELIDER del colegio Campoverde
- Sesión solemne y evento de presentación del Segundo Informe de Gobierno del Ayuntamiento del Municipio de Colima
- Entrega de becas Vera Vázquez a alumnos destacados del Bachillerato en Artes y Humanidades CEDART "Juan Rufó"
- Recorrido Caravana de la Alegría por diferentes puntos del municipio de Colima
- Realización del Festival Navideño en el centro Histórico del Municipio
- Asistencia al tercer informe de labores del Rector de la Universidad de Colima
- Entrega de cenas navideñas a familias del municipio de Colima en situación vulnerable
- Cena navideña con personal de la policía y juzgado cívico de guardia
- Recorridos de supervisión a Mercados Pancho Villa, Manuel Álvarez, Constitución y Álvaro Obregón
- Concurso de nacimientos y entrega de premios a ganadores
- Tercer Festival Rosca de Reyes 2024
- Entrega de prendas de la campaña "Abriguemos un abuelo"
- Festival del Día de Reyes en el Jardín de la Colonia Albarrada
- Mega rosca del Festival del día de Reyes
- Entrega de rehabilitación de guarniciones y banquetas en diferentes colonias del municipio.
- Entrega de obra de drenaje pluvial en la Colonia Arboledas
- Siembra de cría de tilapia en el Bordo la presa grande
- Inauguración de cielo tejido colocado en el andador Constitución
- Reunión con la Red por los Derechos Humanos de las Mujeres
- Actividad con adultos mayores, visitando y acompañando
- Entrega de mochilas y material didáctico a niñas y niños de las comunidades rurales del municipio
- Festival Atlético Infantil en Huertas del cura
- Participación con stand de promoción turística en la Feria del limón
- Inauguración de la Unidad Deportiva de lo de Villa
- Cierre de mentoría con el municipio de Villa de Álvarez con la estrategia de fortalecimiento del modelo de Justicia Cívica
- Festival Sabora Fest 2024
- Festival del Tamal y el Atole 2024 en el Jardín de San Francisco
- Actividad "Mujeres con causa" en el Taurino
- Participación en el Foro Internacional de Arquitectura y Ciudad
- Asistencia a la etapa municipal de los juegos nacionales de ajedrez de la CONADE
- Campaña de esterilización canina y felina en el centro cultural Horacio Cervantes
- Entrega de rehabilitación de puente peatonal en la Colonia Burócratas
- Entrega de rehabilitación de muro de contención en la Colonia Francisco Villa
- Festival de la Alegría en las Colonias Infonavit la Estancia, Prados del Sur, y las comunidades de Tepames y Piscila.
- Función en Cinépolis Zentralia a beneficio de niñas y niños de las comunidades rurales del Municipio
- Presentación del libro conmemorativo "Cinco siglos de historia e identidad (1523-2023). Quinientos aniversario de la fundación de la Villa de Colima"
- Entrega de obra de bardas de protección al peatón en el Barrio de la Salud.
- Realización de evento de Matrimonios Colectivos en el patio central de la Presidencia Municipal
- Entrega de insumos médicos al personal del Hospital Universitario y la Cruz Roja



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

# ACTAS DE CABILDO

- Entrega de equipamiento de aparatos de ejercicio al aire libre en las Colonias el Porvenir y Lomas de Circunvalación
- Programa "cuaresma contigo"
- Presentación de la Biblioteca Digital del Municipio
- Realización del curso "descubre el DJ que hay en ti"
- Ayuntamiento Móvil en la Colonia Francisco Villa
- Entrega de vales de mastografías obtenidos con la campaña Mesa Rosa
- Asistencia al vigésimo quinto aniversario de la Junta de Asistencia Privada
- Torneo de Volibol "Manos a la obra" en las canchas de la Colonia Placetas
- Ecobrigada en el Arroyo del Jazmín
- Inauguración de la Semana de la Mujer en el marco del Día Internacional de la Mujer
- Tardes Recreativas en el Jardín de la Colonia la Rivera
- Entrega de aparatos ortopédicos gestión del DIF Municipal
- Entrega de juegos infantiles en las Colonias Ikal, Rivera del Jazmín y puerta del sol.
- Sesión Solemne de entrega de reconocimientos Mujer Colima 2024
- Entrega de caminos saca cosechas en diferentes comunidades
- Entrega de mastografías a mujeres en comunidades rurales del municipio
- Sesión solemne del Cabildo de las juventudes 2024
- Entrega de corredores seguros Universitario y de la zona centro del municipio
- Participación en la rodada libre por los derechos humanos de las mujeres
- Encendido del alumbrado lateral del Tercer Anillo norte
- Carrera de la alegría en el Jardín Libertad del Centro Histórico
- Elección del Impulsor de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Colima
- Participación en el evento "Mujeres que inspiran"
- Recorridos por tianguis del municipio y mercado de las pulgas
- Cambios de semáforos en las Avenidas V. Carranza y Tercer Anillo, Felipe Sevilla del Río y Camino Real.
- Evento de promoción turística Come, Ama, Vive Colima en el Jardín Libertad.
- Recorrido de supervisión previo a temporada vacacional por balnearios del municipio Agua Caliente, Cahuite y Summerland.

Las actividades informadas son muestra de que cada día es una oportunidad de trabajar por Colima y cumplir con el objetivo de que **cada acción que llevemos a cabo sea un beneficio directo a las familias de Colima.**

El compromiso es seguir adelante, poniendo por éste municipio que tanto amamos, manos a la obra.

**SEXTO PUNTO.-** El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de nueve licencias y una de cambio de giro, para el funcionamiento de establecimientos comerciales con venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

## H. CABILDO DE COLIMA

Presente.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores LICDA. **GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE**, **MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO** y **LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, fracciones II, VI y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracciones I y IV y 114 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

## CONSIDERANDO



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

**PRIMERO.-** Que recibimos memorandos con números **S-191/2024**, **S-228/2024**, de fechas 19 y 27 de febrero de 2024, respectivamente, y memorándum **S-289/2024** de fecha 12 de marzo de 2024, signados por la entonces Secretaría de este H. Ayuntamiento **MTRA. HIMELDA MERAZ SANCHEZ**, mediante los cuales se turnó a esta Comisión, los oficios con no. **TMC-DIL-057/24**, **TMC-DIL-066/2024** y **TMC-DIL-095/2024**, suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, en el que pone a consideración nueve solicitudes de apertura para la autorización de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas y un cambio de Giro de establecimiento, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27, 32 y 38 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos *la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías*, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

**TERCERO.-** Que adjunto a los memorandos de Secretaría, se encuentran las cédulas de verificación y la información detallada de nueve solicitudes de apertura para la autorización de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, emitidas por el Director de Inspección y Licencias **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, mismas que se integran con el Dictamen Técnico de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

**CUARTO.-** Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visitas de inspección a los domicilios de los establecimientos solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Inspección y Licencias, determinando que las solicitudes sí reúnen las condiciones y los requisitos previstos para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra establece:

**"ARTÍCULO 32.-** *Quienes tengan interés en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente Reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:*

**I.-** *El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*

a) *Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;*

b) *Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;*

c) *Nacionalidad; si quien solicita tiene nacionalidad extranjera deberá de comprobar que cuenta con autorización por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a dicha actividad;*

d) *El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y*

e) *El número de empleos generados, así como el monto de la inversión inicial;*

**II.-** *Tratándose de personas físicas, la constancia de no antecedentes penales;*

**III.-** *Que el establecimiento donde se pretende instalar este al corriente en el pago del impuesto predial;*

**IV.-** *Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*

**V.-** *Contar con el Dictamen de Vocación del Uso de Suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate, conforme al Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima;*

**VI.-** *Exhibir la Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*



# ACTAS DE CABILDO

**VII.-** En los casos que sea requerido, el Dictamen de Impacto Ambiental favorable o Licencia ambiental única, según corresponda, emitido por la Dirección de Ecología del Ayuntamiento de Colima, cuando la naturaleza del giro así lo amerite.

**VIII.-** Contar con el dictamen favorable expedido por la Coordinación Municipal de Protección Civil en donde señale además la capacidad máxima de personas dentro del establecimiento;

**IX.-** Cuando así lo exija su naturaleza, la Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne las condiciones sanitarias; y

**X.-** Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente, o en su caso, mostrar el convenio respectivo con el Ayuntamiento de Colima o con empresa privada, por el servicio de recolección de residuos; y

**XI.-** En caso de que se practiquen juegos con apuestas y sorteos deberá acompañar el permiso de la Secretaría de Gobernación, que señala el artículo 3 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes siguientes:

- I. **AUTORIZACION de APERTURA de una TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL**, con nombre comercial "ABARROTES GENESIS", solicitud con número 754.
- II. **AUTORIZACION de APERTURA de una TAQUERIA CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "TACOS LOS NUEVOS ORIENTALES", solicitud con número 756.
- III. **AUTORIZACION de APERTURA de un RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "COLIMA DE MIS AMORES", solicitud con número 761.
- IV. **AUTORIZACION de APERTURA de un SALON PARA FIESTAS**, con nombre comercial "TERRAZA DE LOS NAVARRO", solicitud con número 763.
- V. **AUTORIZACION de APERTURA de una TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL**, con nombre comercial "ABARROTES EL AGUAYO", solicitud con número 767.
- VI. **AUTORIZACION de APERTURA de un RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "LAS BRUJAS DE WOOD", solicitud con número 771.
- VII. **AUTORIZACION de APERTURA de una TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "ABARROTES LA JOSEFA", solicitud con número 773.
- VIII. **AUTORIZACION de APERTURA de una TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "ABARROTES ALTEZA MARKET", solicitud con número 782.
- IX. **AUTORIZACION de APERTURA de una TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "ABARROTES COLIBRI", solicitud con número 788.
- X. **AUTORIZACION de CAMBIO DE GIRO de un AUTOSERVICIO a TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.**

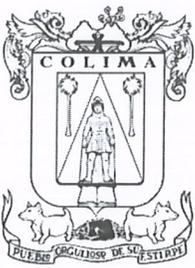
**QUINTO.-** Que en lo relativo a la solicitudes señaladas en el considerando anterior, esta Comisión municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, conforme lo dispone el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala como facultad del ayuntamiento que se ejercerá por conducto del Cabildo, "Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento., acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se pueda vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de 09 nueve licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así como un cambio de giro de establecimiento, en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima:

*(Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.)*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

# ACTAS DE CABILDO

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
754 De fecha 06/02/2024 S-191/2024	APERTURA Giro solicitado: TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL Nombre Comercial: ABARROTOS GENESIS	OSWALDO RAMOS ALVAREZ Francisco I. Madero S/N Col. Conocida Piscila, Colima
756 De fecha 07/02/2024 S-191/2024	APERTURA Giro solicitado: TAQUERIA CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: TACOS LOS NUEVOS ORIENTALES	HAYDEE MORA FUENTES Leonilo Chávez Ortiz No. 1727-5 Residencial Esmeralda Colima, Colima
761 De fecha 16/02/2024 S-228/2024	APERTURA Giro solicitado: RESTAURANT "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: COLIMA DE MIS AMORES	FRANCISCO MANUEL OSORIO LAM Av. Ignacio Sandoval No. 1890 Colonia Real Vista Hermosa III Colima, Colima
763 De fecha 16/02/2024 S-228/2024	APERTURA Giro solicitado: SALON PARA FIESTAS Nombre Comercial: TERRAZA LOS NAVARRO	JOSE HECTOR NAVARRO FARIAS República de Guatemala No. 1549 Col. Las Américas Colima, Colima
767 De fecha 20/02/2024 S-228/2024	APERTURA Giro solicitado: TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL Nombre Comercial: ABARROTOS EL AGUAYO	ZULEMA ROJO SERRANO Toluca S/N, Col. Conocida Tinajas, Colima
771 De fecha 21/02/2024 S-228/2024	APERTURA Giro solicitado: RESTAURANT "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: LAS BRUJAS DE WOOD	ISRAEL OMAR SALDIVAR WOOD Santos Degollado No. 79 Colonia Centro. Colima, Colima
773 De fecha 28/02/2024 S-289/2024	APERTURA Giro solicitado: TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: ABARROTOS LA JOSEFA	ARMANDO MONTES SANCHEZ Av. Leonardo Bravo No. 381. Col. La Virgencita Norte Colima, Colima
782 De fecha 01/03/2024 S-289/2024	APERTURA Giro solicitado: TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, Nombre Comercial: ABARROTOS ALTEZA MARKET	BERENICE MANCILLA ROSAS Nicolás Bravo No. 1079. Col. El Moralete Colima, Colima
788 De fecha 05/03/2024 S-289/2024	APERTURA Giro solicitado: TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, Nombre Comercial: ABARROTOS COLIBRI	JUVENAL VAZQUEZ ESTRADA Av. Venustiano Carranza No. 2101-6 Col. Rincón del Colibrí Colima, Colima

49

Handwritten signature



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

# ACTAS DE CABILDO

<p><b>S/N</b> De fecha <b>04/03/2024</b> <b>S-289/2024</b></p>	<p><b>CAMBIO DE GIRO</b> <b>(B-368)</b> <b>Giro anterior:</b> <b>AUTOSERVICIO</b> <b>Giro Solicitado</b> <b>TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA</b></p>	<p><b>MARIA ISABEL LOAISA AGUILAR</b> <b>España No. 316</b> <b>Col. Centro</b> <b>Colima, Colima.</b></p>
--	--	---

**SEGUNDO.-** En términos de la fracción I, artículo 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique al solicitante que tiene un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 22 veinte días del mes de marzo del año 2024. -----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**SÉPTIMO PUNTO.-** El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, de Gobernación y Reglamentos, dio lectura al dictamen que autoriza la baja de dos licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

**H. CABILDO DE COLIMA**

**Presente.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores **LICDA. GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE, MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO y LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 42 y 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; artículo 7º fracción VII de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; artículo 7º fracción IX y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que recibimos memorándum con número **S-227//2024**, de fecha 27 de febrero de 2024, signado por la entonces Secretaría de este H. Ayuntamiento **MTRA. HIMELDA MERAZ SANCHEZ**, mediante el cual turnó a esta Comisión, solicitud con número **TMC-DIL-067/2024** suscrito por el Director de Inspección y Licencias, **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, relativo a someter a consideración del H. Cabildo, la baja de dos licencias para la venta y consumo de bebidas Alcohólicas, conforme al artículo 45 fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** Que el **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, en su carácter de Director de Inspección y Licencias, hizo llegar oficio con número **TMC-DIL-067/2024**, correspondiente a la baja de dos establecimientos, en los que se describen el número de licencia, nombre del titular, el giro y domicilio del establecimiento; por lo que en términos del artículo 45 fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, solicita que este H. Cabildo autorice dar de baja la Licencia siguiente:



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

LICENCIA	TITULAR Y NOMBRE COMERCIAL	GIRO	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
B-002420	JOSE ALBERTO CARDENAS GONZALEZ SERRANO SILVA	RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	AV. IGNACIO SANDOVAL 1890, COL REAL VISTA HERMOSA III	CAMBIO DE PROPIETARIO
B-002675	JOSE DE JESUS GARCIA JIMENEZ	RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	REFORMA NO. 1 COL. CENTRO, COLIMA	YA NO FUNCIONA

**TERCERO.-** Que los expedientes se encuentran debidamente integrados; con la solicitud de baja definitiva, así mismo la Dirección de Inspección y Licencias, informa que realizó los trabajos de verificación del Padrón de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas, haciendo constar que el establecimiento con licencia B-002420 cambio de propietario y el establecimiento con licencia no. B-002675 ya no funciona, por lo que se remite lo anterior a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se dictamine y se someta a consideración del Honorable Cabildo.

**CUARTO.-** Que los Regidores integrantes de la Comisión que dictamina, realizaron el análisis de los expedientes antes citados, aunado a que efectuaron las visitas de inspección correspondientes, comprobando que un establecimiento ya no funciona y el otro cambio de propietario, determinando viable someter a consideración del H. Cabildo, las bajas respectivas de conformidad al artículo 45, fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la autorización para dar de baja dos licencias para la venta y consumo de bebidas Alcohólicas, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 45, fracción I, inciso m de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, mismas que se detallan a continuación:

LICENCIA	TITULAR Y NOMBRE COMERCIAL	GIRO	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
B-002420	JOSE ALBERTO CARDENAS GONZALEZ SERRANO SILVA	RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	AV. IGNACIO SANDOVAL 1890, COL REAL VISTA HERMOSA III	CAMBIO DE PROPIETARIO
B-002675	JOSE DE JESUS GARCIA JIMENEZ	RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	REFORMA NO. 1 COL. CENTRO, COLIMA	YA NO FUNCIONA

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, para que en alcance a sus facultades gire a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, lo aquí aprobado, para que realicen los trámites correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 22 veinte días del mes de marzo del año 2024.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**OCTAVO PUNTO.-** La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública Anual consolidada del ejercicio fiscal 2023, el cual se transcribe a continuación:

HONORABLE CABILDO DE COLIMA  
PRESENTE

*(Firmas manuscritas)*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

# ACTAS DE CABILDO

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, así como el Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 36, 90, fracción II y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8º fracción IV y 13, fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo de Colima el Dictamen que autoriza la Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2023, con base en los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que mediante el Memorándum No. S-339/2023 con fecha del 21 de marzo de 2024 la Secretaria del Ayuntamiento, Licda. Perla Angélica Juárez Gallardo, remitió a la Comisión de Hacienda Municipal y al Síndico Municipal, la solicitud para la dictaminación el Proyecto de "Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2023".

**SEGUNDO.** Que en el oficio No. 02-TMC-1473/2024 suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se remitió para su análisis, discusión y en su caso dictaminación por la Comisión de Hacienda Municipal y del Cabildo en pleno, para los efectos de rendición de cuentas y fiscalización señalados en los artículos 36 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima el "Proyecto de Cuenta Pública Anual Consolidada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023".

**TERCERO.** Que, como ya se señaló, el presente dictamen se emite con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 36 y 95 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en relación a la obligación de este H. Ayuntamiento de analizar, y en su caso aprobar la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 para remitirla al H. Congreso del Estado, a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, con el objeto de que sea revisada y fiscalizada mediante estrictos proceso de evaluación, control y fiscalización de las cuentas públicas. En ese sentido, y tomando en consideración los objetivos de evaluación, control y fiscalización superior de las cuentas públicas antes mencionados, se da cumplimiento a lo expresado por artículo 36, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

No obstante lo anterior, y a pesar de dar cumplimiento al mandato Constitucional antes descrito, es preciso señalar que la Presidenta de la Comisión dictaminadora ha venido haciendo énfasis, desde el ejercicio fiscal anterior, en que este tipo de ejercicios implican un mayor análisis bajo técnicas y metodologías más complejas, y no obstante lo anterior, no han sido facilitadas en su totalidad a esta Comisión de Hacienda Municipal, por lo que será necesario programar reuniones de trabajo posteriores a la emisión del presente dictamen con el fin de dar seguimiento puntual a las observaciones y hallazgos encontrados con motivo del análisis de los documentos remitidos a esta Comisión Hacendaria.

**CUARTO.-** Que, de conformidad al artículo 45, fracción IV, Inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se establece que el análisis del proyecto de la cuenta pública municipal para el ejercicio fiscal 2023 se realice con base en el proyecto que presente la Tesorería Municipal así como del Informe de Revisión entregado por la Contraloría Municipal, por lo que es indispensable realizar un análisis pormenorizado de ambos documentos.

**QUINTO.-** Que mediante oficio XI-CM- 408 /2024 de fecha 25 de marzo de 2024, el Lic. Jesús Alejandro Silva López, Contralor Municipal, entregó a la Comisión de Hacienda Municipal el Informe de la revisión practicada a las operaciones de la gestión municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a la estructura y razonabilidad de las cifras reportadas en el proyecto de la Cuenta Pública Anual 2023, llegando dicho informe a la conclusión siguiente:

*"Del análisis a la estructura y razonabilidad de las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2023, en términos generales y respecto al proceso de revisión realizado al contenido de las cifras reportadas, sin ejercer facultades de comprobación, se informa que, la cuenta pública 2023 se presenta bajo la estructura prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y presenta razonabilidad en las cifras reportadas. Informando que, la Cuenta Pública 2023 se encuentra en proceso de revisión y fiscalización por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, misma que inició sus facultades fiscalizadoras, independientemente de las acciones que ésta Contraloría Municipal ejerció y ejercerá en su momento. La Auditoría Superior de la Federación programó la revisión a las Participaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios."*



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

Por lo anterior, y para efectos de claridad, como parte integral del presente dictamen, se anexa el documento identificado como "Informe de Revisión a la Gestión Pública del Municipio de Colima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".

**SEXTO.-** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 45 fracción IV inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la autorización de aprobación y remisión de la cuenta pública anual, no impide que los Órganos Fiscalizadores Municipal y Estatal puedan proceder en la determinación y financiamiento de responsabilidades a las personas servidoras públicas que incurran en ellas, en tal sentido esta Comisión de Hacienda reconoce que la Contraloría Municipal, como órgano de control interno podrá fincar responsabilidades si derivado de sus revisiones, determina faltas a los preceptos legales, de uso y administración de la Hacienda Pública Municipal.

Por lo anterior, las personas municipales integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.** La Comisión de Hacienda Municipal así como el Síndico Municipal, recibieron con fines de revisión el Proyecto de Resultados de la Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2023, así como el informe de la revisión realizada a dicho proyecto por parte de la Contraloría Municipal, por lo que, de conformidad con los términos expuestos en los considerandos TERCERO y CUARTO del presente dictamen, esta Comisión se reserva el derecho de emitir posteriormente y, en alcance al mismo, observaciones derivadas del contenido de ambos documentos.

**SEGUNDO:** En función de las observaciones emitidas por la Contraloría Municipal, señaladas en el Informe de Revisión a la Gestión Pública del Municipio de Colima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, la Comisión de Hacienda Municipal y las dependencias señaladas en el considerando TERCERO, deberán de poner a consideración del pleno edilicio, en la siguiente Sesión Ordinaria, las conclusiones y observaciones resultantes.

**TERCERO:** Es de aprobarse y se aprueba que el H. Cabildo, en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, presente ante el H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Colima, en los términos en que fue turnada por la Tesorería Municipal en su proyecto, debidamente rubricada por los funcionarios que intervinieron en su integración.

**CUARTO.** Se ordena a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para el debido cumplimiento.

**QUINTO.** Se solicita a la Presidenta Municipal instruya a quienes corresponda, el remitir la Cuenta Pública Anual Consolidada del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Colima al H. Congreso del Estado en los términos que se desprenden del presente dictamen, a más tardar el último día hábil del mes de abril 2024.

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 26 días del mes de marzo del año 2024.

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, comentó: Me voy a permitir, nada más, como mencioné, tuvimos apenas el día de hoy, a las nueve de la mañana, reunión con la Tesorería y tuvimos dos observaciones que quedaron como ahí pendientes con la Contraloría Municipal. El primero, como hemos estado observando durante ya los dos años de la Administración, es importante que se le dé seguimiento a los adeudos que tienen ciertos ciudadanos con respecto a los pagos de las áreas de donación de varias zonas. Durante esta administración, el cabildo ha autorizado varias actualizaciones para que los ciudadanos que todavía deben sus áreas de donación, puedan pagarlos en especie, estas áreas de donación, es decir, en la Cuenta Pública no se ve reflejado, por lo tanto, en la reunión le solicitamos a la Contraloría, que se le dé seguimiento completo, para saber por qué y cuál es la parte del procedimiento que tenemos dentro del ayuntamiento que no está permitiendo que esos adeudos se cubran; con el objetivo de



# ACTAS DE CABILDO

identificar si es algo que el ayuntamiento debe corregir, para asegurar que no tengamos estos pasivos constantes en el ayuntamiento.-----

Segundo, durante la revisión de lo aprobado y lo que está devengado se nota un aumento importante de treinta millones de pesos, en servicios generales; que se nos mencionó que es de todas las transferencias que se hacen en ajustes en temas de arrendamiento de vehículos principalmente de basura o de los que se han tenido que arrendar para atención a emergencias ambientales y climatológicas como los huracanes. Nuestra observación fue revisar puntualmente cuál es la justificación que el área de Servicios Generales, está dando para que este aumento considerable en el monto que ya se autoriza para la renta de los camiones de basura, y sobre todo justificar si está congruente con la demanda de servicios de recolección de residuos sólidos que se está reportando al Relleno Sanitario, debido a que se nos manifestó que esta es la razón por la cual están aumentando de esa forma significativa, la necesidad de esto, entonces le solicitamos a la Contraloría, primero revisar cómo está esto y sobre todo revisar las argumentaciones que está dando el área de servicios públicos, con respecto a esta necesidad, para esto vamos a solicitar la información correspondiente tanto al área de Servicios Públicos, a la Secretaría, para ver qué es lo que esta sucediendo, sobre todo haciendo énfasis a lo que el compañero Jerónimo, ha dicho en repetidas ocasiones en esta Administración, ¿por qué tenemos que gastar tanto dinero en rentas cuando podemos invertirlo en equipamiento para el ayuntamiento? y cada año darle cuentas más claras en el gasto a la siguiente administración, dentro de ese periodo de cierre. Es cuánto.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**NOVENO PUNTO.-** La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA  
PRESENTE**

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los municipales que suscriben el presente dictamen, así como el Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45 fracción IV, incisos a) y j) y 53 fracción III y IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 105 fracción I, 106 fracción I y 109 fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el Dictamen que autoriza adecuaciones presupuestarias tanto al Presupuesto de Egresos como al



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

Presupuesto de Ingresos, ambos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024, con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que mediante el Memorandum N° S-326/2024 de fecha de recepción del 20 de marzo de 2024, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud para la dictaminación de la autorización de adecuaciones presupuestarias tanto al Presupuesto de Egresos como al de Ingresos, ambos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024, adecuaciones presentadas por la Tesorería Municipal, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 14, fracción XII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de los Municipios del Estado de Colima.

**SEGUNDO.** Que en el Oficio N° 02-TMC-1461/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez se solicita la autorización para realizar adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con lo siguiente:

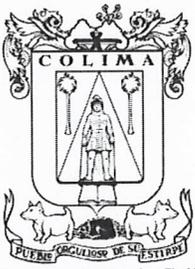
#### I. Al Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024:

a. Póliza 00745 de reducción al presupuesto de ingresos por \$22, 835,580 (Veintidós millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con rubro de ingreso de FAIS DEL EJERCICIO; para equiparar los ingresos a la cifra publicada el día 27 de enero del 2024 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en el "Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración relativos a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2024.

b. Pólizas 00746 y 00747 de reducción al presupuesto de ingresos por \$895,832.00 (Ochocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente, haciendo un total de \$2,145,832.00 (Dos millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.); con rubro de ingreso de FORTAMUN DEL EJERCICIO; para equiparar los ingresos a la cifra publicada el día 27 de enero de 2024 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en el "Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los municipios del estado de Colima, así como el calendario de ministraciones de los recursos que les corresponde del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio fiscal 2024.

### TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

No. Folio:	POLIZA 00745	Fecha:	14/03/2024	Tipo:	2-03 MODIFICACION POR DISMINUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Concepto:	REDUCCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL MONTO AUTORIZADO 2024 DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL FAISMUN PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EL DIA 27 DE ENERO DE 2024.				
RS UP UR	Clasificación por Rubro de Ingreso	Ampliaciones	Reducciones		
05-02-01	08 02 01 01 - FAIS DEL EJERCICIO		22,835,580.00		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$22,835,580.00</b>		



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

<b>No. Folio:</b>	POLIZA 00746	<b>Fecha:</b>	14/03/2024	<b>Tipo:</b>	2-03 MODIFICACION POR DISMINUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
<b>Concepto:</b>	REDUCCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL MONTO AUTORIZADO 2024 DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL FORTAMUN PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EL DIA 27 DE ENERO DE 2024 1 DE 2				
<b>RS UP UR</b>	<b>Clasificación por Rubro de Ingreso</b>	<b>Ampliaciones</b>	<b>Reducciones</b>		
05-02-01	08 02 02 01 - FORTAMUN DEL EJERCICIO		895,832.00		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$895,832.00</b>		
<b>No. Folio:</b>	POLIZA 00747	<b>Fecha:</b>	14/03/2024	<b>Tipo:</b>	2-03 MODIFICACION POR DISMINUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
<b>Concepto:</b>	REDUCCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL MONTO AUTORIZADO 2024 DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL FORTAMUN PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EL DIA 27 DE ENERO DE 2024 2 DE 2				
<b>RS UP UR</b>	<b>Clasificación por Rubro de Ingreso</b>	<b>Ampliaciones</b>	<b>Reducciones</b>		
05-02-01	08 02 02 01 - FORTAMUN DEL EJERCICIO		1,250,000.00		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,250,000.00</b>		

## II.- Al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2024:

a. Póliza 0744 de reducción al presupuesto de ingresos por \$22, 835,580 (Veintidós millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con clasificador por objeto del gastos a la partida identificada por el clasificador por objeto del gasto como 06-01-05-01 Pavimentación; atendiendo el equilibrio presupuestario conforme a la solicitud de aprobación de la póliza 00745 ya citada.

b. Pólizas 00720 y 00740 de reducción al presupuesto de ingresos por \$895,832.00 (Ochocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) y \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente, haciendo un total de \$2,145,832.00 (Dos millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.); afectando diversas partidas del clasificador por objeto del gasto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; atendiendo el equilibrio presupuestario conforme a la solicitud de aprobación de las pólizas 00746 y 00747 ya citadas.

## TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

<b>No. Folio:</b>	POLIZA 00744	<b>Fecha:</b>	13/03/2024	<b>Tipo:</b>	1-05 MODIFICACION POR REDUCCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
<b>Concepto:</b>	REDUCCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL MONTO AUTORIZADO 2024 DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL FAISMUN PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EL DIA 27 DE ENERO DE 2024.				
<b>UP UR UE</b>	<b>Clasificación por Objeto del Gasto</b>	<b>Ampliaciones</b>	<b>Reducciones</b>		
12-02-01	06-01-05-01 PAVIMENTACION		22,835,580.00		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$22,835,580.00</b>		

<b>No. Folio:</b>	POLIZA 00720	<b>Fecha:</b>	13/03/2024	<b>Tipo:</b>	1-05 MODIFICACION POR REDUCCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
<b>Concepto:</b>	REDUCCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL MONTO AUTORIZADO 2024 DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL FORTAMUN PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EL DIA 27 DE ENERO DE 2024 1 DE 2				
<b>UP UR UE</b>	<b>Clasificación por Objeto del Gasto</b>	<b>Ampliaciones</b>	<b>Reducciones</b>		
07-04-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		125,000.00		
12-03-01	02-04-04-01 MADERA Y SUS DERIVADOS		30,000.00		
12-03-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		49,000.00		
04-05-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		20,000.00		
08-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		25,000.00		
12-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		47,000.00		
04-01-01	03-09-02-05 CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS		599,832.00		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$895,832.00</b>		

<b>No. Folio:</b>	00740	<b>Fecha:</b>	13/03/2024	<b>Tipo:</b>	1-01 MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES
-------------------	-------	---------------	------------	--------------	---



# ACTAS DE CABILDO

<b>Concepto:</b>	REDUCCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL MONTO AUTORIZADO 2024 DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL FORTAMUN PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EL DIA 27 DE ENERO DE 2024 2 DE 2				
<b>UP UR UE</b>	<b>Clasificación por Objeto del Gasto</b>	<b>Ampliaciones</b>	<b>Reducciones</b>		
04-03-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL		450,000.00		
10-02-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		800,000.00		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,250,000.00</b>		

Todas las adecuaciones y ampliaciones que se solicita autorizar deberán de verse reflejadas en el Proyecto de Cuenta Pública Mensual del mes que corresponda, para ser remitido a su vez, siempre y cuando se aprueba por este H. Cabildo al Congreso del Estado de Colima.

Por lo anterior, las y los munícipes integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen y la autorización para que la Tesorería Municipal realice las adecuaciones presupuestarias plenamente especificadas en el considerando segundo del presente dictamen.

**SEGUNDO.** En consecuencia, se solicita atentamente a la Presidenta Municipal de Colima, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, las ampliaciones, creaciones y transferencias correspondientes, autorizadas al amparo del presente dictamen.

**TERCERO.** Solicítese a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, Colima realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 26 días del mes de marzo del año 2024.

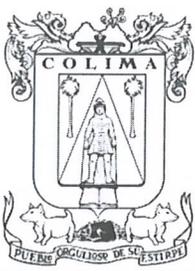
El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**DÉCIMO PUNTO.-** En este punto del orden del día, corresponde a la aprobación y/o reprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el párrafo tercero al artículo 21, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Informo que mediante Circular N° S-07/2024, de fecha 5 de marzo del presente, la Secretaría de este Ayuntamiento hizo llegar a todos y cada uno de ustedes, una copia del Oficio DPL/1860/2024, suscrito por el Diputado Julio César Cano Farías y la Sonia Hernández Cayetano, Secretario y Secretaria, respectivamente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, mediante el cual envían la Minuta Proyecto de Decreto citada con anterioridad.

Por lo anterior, corresponde a este Ayuntamiento en los términos de la Fracción III del Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el aprobar o reprobado esta reforma.

Por lo cual se pone a consideración del H. Cabildo, la minuta proyecto de decreto que acaba de ser comentada. Si hay alguna observación favor de manifestarlo.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

La Minuta con Proyecto de Decreto fue aprobada por unanimidad de votos de manera nominal.-----

**DÉCIMO PRIMER PUNTO.-** En este punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento, Licda. Perla Angélica Juárez Gallardo, dio lectura a la solicitud de licencia por tiempo indefinido que presenta el **C. Mtro. José Manuel Romero Coello**, para separarse del cargo como Regidor, a partir del 26 de marzo de 2024.---

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA  
PRESENTES.**

**JOSE MANUEL ROMERO COELLO**, en mi carácter de Regidor del H. ayuntamiento de Colima, me dirijo a ustedes para manifestarles lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 115, fracción I, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 fracción I, décimo tercer párrafo, y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima; 54 y 56 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima,; y 147 segundo párrafo 148 del Reglamento del Gobierno Municipal, por motivos de carácter personal, solicito me sea autorizada licencia por tiempo indefinido para separarme temporalmente de ejercicio de mis funciones como Regidor, a partir del 26 de marzo de 2024.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable d a mi petición, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Colima, col. 25 de marzo de 2024

**JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO.**  
Regidor del H. Ayuntamiento de Colima

La solicitud de licencia fue aprobada por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.-** En este punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento, Licda. Perla Angélica Juárez Gallardo, dio lectura a la solicitud de licencia por tiempo indefinido que presenta el **C. Profr. Federico Rangel Lozano**, para separarse del cargo como Regidor, a partir del 26 de marzo de 2024.-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA  
PRESENTES.**

El suscrito, **FEDERICO RANGEL LOZANO**, en mi carácter de Regidor del H. ayuntamiento de Colima, me permito manifestar lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 115, fracción I, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 fracción I, décimo tercer párrafo, y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima; 54 y 56 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima,; y 147 segundo párrafo 148 del Reglamento del Gobierno Municipal, por motivos de índole personal. Solicito me sea autorizada licencia con carácter temporal, a partir del 26 de marzo al 3 de junio de 2024, para separarse del ejercicio de mis funciones como Regidor, quedando como suplente la C. MTRA. NORMA LIDIA PONCE DE LEÓN AMADOR.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable d a mi petición, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Colima, col. 25 de marzo de 2024

**PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO.**  
Regidor del H. Ayuntamiento de Colima

La solicitud de licencia fue aprobada por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

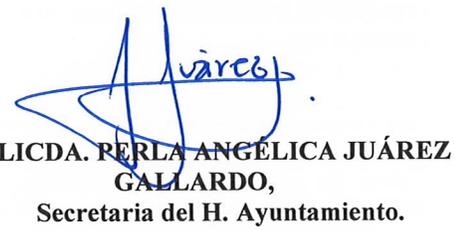


# ACTAS DE CABILDO

**DÉCIMO TERCER PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, la Presidenta Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 12 horas con 08 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman las y los que en ella intervinieron.-----

  
**LAE. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA,**  
Síndico Municipal.

  
**LICDA. PERLA ANGÉLICA JUÁREZ GALLARDO,**  
Secretaria del H. Ayuntamiento.

**REGIDORES:**

  
**MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO.**

  
**C. ANA PATRICIA ESCOBOSA GALINDO.**

  
**PROFR. JUAN OSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ.**

  
**ARQ. GISELA IRENE MÉNDEZ.**

  
**LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA.**

  
**PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**

  
**LICDA. MIRYÁN ROSENDO LEÓN.**

  
**MTRO. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO.**

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 101, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 26 de marzo de 2024.

\*vero\*lore